



H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-011/2024-IR**

**DICTAMEN DE FALLO**

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 20, FRACCION II INCISO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. **HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-011/2024-IR**

- ❖ **OFICIO DE APROBACION No. OP-MUN-F3-MAYO-012/2024 DE FECHA MARTES 26 DE MARZO DE 2024. CONSISTENTE EN LA OBRA CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO, EN LA LOCALIDAD DE GUAMUCHILAR, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT..**
- ❖ .

EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

**JUAN RAMON MIRAMONTES ALDANA**  
**JOSE HUMBERTO MONARREZ AVILEZ**  
**CESAR AVALOS CORTEZ**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 35, 38 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SIENDO LAS **12:40 HORAS DEL DÍA VIERNES 24 DE MAYO DE 2024** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDO PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIÓ EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 20 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL **ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**.

"LA CONVOCANTE" CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULÓ ESTE DICTAMEN Y EL CUAL SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE REVISARON, VERIFICARON Y ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- I. DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-011/2024-IR**

H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

- II. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III. SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV. NO SE CALIFICARÁN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI. NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

**JUAN RAMON MIRAMONTES ALDANA**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1'355,282.27  
(UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 60 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 8.45% Y UTILIDAD DE 10.0% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

**JOSE HUMBERTO MONARREZ AVILEZ**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1'347,943.590  
(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) ANTES DE IVA CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 60 DÍAS CALENDARIOS, UN INDIRECTO 9.08% Y UTILIDAD 9.82% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

**CESAR AVALOS CORTEZ**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1'354,323.38 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 38/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 60 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 11.47% Y UTILIDAD DE 11.0% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.



H. XLII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE HUAJICORI, NAYARIT.

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-011/2024-IR**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE HUAJICORI, NAYARIT EMITE LO SIGUIENTE:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 34 FRACC. III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**; ESTA DEPENDENCIA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

**JOSE HUMBERTO MONARREZ AVILEZ**

CON UNA PROPUESTA \$ 1'347,943.590

**(UN MILLÓN TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)** ANTES DE IVA Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS** CALENDARIOS ASIGNÁNDOLE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE FIJÁNDOSE EL DIA **28 DE MAYO DE 2024**, PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI. A LAS **11:00 HORAS**, ASI COMO PREVIOS A SU FIRMA DEBERA PRESENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO RESPECTIVAS. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO OTORGARA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: **C. VICENTE RANGEL CERVANTES.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI NAYARIT. FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 64 FRACCION IX Y 65 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**

NOMBRE DE LA SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES: **ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. VICENTE RANGEL CERVANTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

HUAJICORI, NAYARIT; A **VIERNES 24 DE MAYO DE 2024**

**POR EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT.**

**C. VICENTE RANGEL CERVANTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS